



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



D.T. N° 07
PVV/myo.
25042023

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 25 de Abril de 2023.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 4 5 4

CONSIDERANDO:

La solicitud del propietario del vehículo HWRT91, don Fabián Silva Vidal, donde solicita la devolución de los fondos correspondientes al pago del permiso de circulación año 2023, debido a que no se generó documento respectivo y por razones que ya se vencía del plazo de renovación tuvo que tomar la decisión de renovarlo en otro Municipio.

El correo electrónico de la Tesorería Municipal, de fecha 18.04.2023, mediante el cual solicita la devolución al contribuyente del monto correspondiente al pago del permiso de circulación de la placa patente individualizada en el párrafo anterior, producto que el pago fue realizado a través del portal de transacciones con el PST 320114385106600201200 y los fondos se encuentran depositados en la cuenta municipal :

PLACA	FECHA	HOMOLOG	MTT	AAC H	COMPR A SOAP	IDTRX	MONT O	ESTAD O
HWRT -91	30/03/2023 22:35:25	NO -	SI - B133900000017290 8 / B133900000017290 8	SI	no	PST320114385106600201200 01	50.113	Pagado
Total Pagina 1:							50.113	
Total Año 2023:							50.113	
Aceptadas:							1	
Rechazadas:							0	
Pendientes:							0	
Total:							1	

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 223740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO



HOJA 2, DECRETO N° 000454

LITUECHE, 25 de Abril de 2023.-

DECRETO

DEVUÉLVASE a don FABIÁN ALEJANDRO

SILVA VIDAL, RUT N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED]
[REDACTED] la cantidad de \$ 50.113.- (cincuenta mil ciento trece pesos).

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

municipal vigente año 2023.

El presente gasto será deducido del presupuesto

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


* LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

